

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo G. Real. Rad. No. 110014003032**20120075300**.

Visto lo peticionado por el abogado Fernando Piedrahita Hernández (archivo 006) y en atención a lo decidido en auto de fecha 22 de agosto de 2014, por secretaría procédase a la actualización de los oficios que materializan el levantamiento de medidas cautelares y remítanse a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del caso, o entréguese al peticionario quien acreditó el interés a fin de levantar la cautela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 72, hoy 29 de junio de 2022.</i> JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaria</i>

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31cab770a89d8dbaba5be5521450abb6f1c7245b012bca991c41a72d9d8117b**

Documento generado en 26/06/2022 10:38:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>